

me que por P.S. le está encargado en Cavildo de reinos y ch
 del corriente, y se aguar el asunto que promueve la instancia
 de Fernando Sazparr con arreglo a lo que se prebiere y manda
 por la R. Caxén del Consejo comunicada al S. Corren. con fha
 de veinte y seis de Mayo de este presente año; Se pareire el que para
 el reconocimiento del sitio y Cause, donde el Dho Interesado
 solivita proyectar y fundar la fabrica concurren los Procurado-
 res delo Mercedamientos de esta Buerta, Interesadas en las aguas
 de la Arreguia mayor de Aljufia y sus ramor; Cuyos Dere-
 chamientos los son Real Viejo Beniza y Benimosi y otros.
 D. Garcia Barrionuevo. Benetuzer, y su Procurador D. Juan
 Penafiel. Almaraz y Alpaceta y su Procurador D. Jaime Corta-
 Melva, su Procurador D. Joseph Sarandona. Casillas y Caberico
 su Procurador D. Juan Natorra. Casteliche su Procurador D.
 Antonio Tilarte; y Beniporrón D. Diego Barques: Igue
 adhos Procuradores se levante judicialmente, para que no se
 excusen, o para que se paxe el permiso que haya lugar;
 La Ciudad ha bien olo y do, tratado y conferido, se conforma
 con lo q. por dho Señor se espiera. Acuerda repase con el
 Expediente al Señor Corren, para que por su Señoria ve de
 la correspondient e providencia en Justicia.

Se hagan nueva repref. D. Señor D. Valrazor Vinader Moraton Presidon
 reman. sobre las
 obra de la Fara del
 Dico arruinada
 Comisario de la Junta que entienda en lo q. providencia